



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2019-MPGCH-C/ALC

Cascas, 07 de enero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ – CASCAS

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, sobre la designación de funcionarios y/o servidores de confianza, en la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, se cuenta con la plaza de Secretaria General, como cargo de confianza, por lo que el Despacho de Alcaldía ha dispuesto la designación de la Abogada: **JANINA DELICIA VASQUEZ ESPINOZA**, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DESIGNAR**, a la Abogada **JANINA DELICIA VASQUEZ ESPINOZA**, identificada con DNI N° 44305397, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, a partir del 07 de enero del 2019.

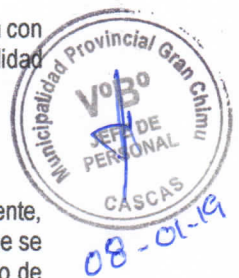
ARTICULO SEGUNDO: **DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** a la Oficina de Secretaria General remitir copias de la presente, conjuntamente el Curriculum Vitae del mencionado en el artículo primero para que se aperture su legajo personal conforme a Ley; así como, sirva proporcionar un acto de entrega y recepción de cargo.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley, y; encargar a la oficina de Personal la implementación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE GRAN CHIMU
Econ. Juan Carlos Gutiérrez
ALCALDE



Recibido
[Firma]

Fecha 07/01/2019